



ACUERDO NUMERO 040 DE 1999
(Marzo 11)

Por el cual se imparte una autorización a la Oficina de Registro y Control Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios del programa de Psicología, aprobado mediante Acuerdo No. 160 del 25 de Noviembre de 1993 emanado del Consejo Superior y Académico, no se contemplan las asignaturas ANTROPOLOGIA GENERAL, SEXUALIDAD HUMANA III, PROCESOS COGNITIVOS y PSICOLOGIA SOCIAL, las cuales se introdujeron en el plan de estudios a partir de la reforma efectuada mediante el Acuerdo No. 204 de 1995 del Consejo Académico y se implementaron a partir del mismo año.

Que mediante Acuerdos Nos. 153 y 153B de julio de 1995 el Consejo Académico aprobó como medida transitoria la homologación de las asignaturas PROCESOS COGNITIVOS con APRENDIZAJE II y PSICOLOGIA SOCIAL con PSICOLOGIA COMUNITARIA para los estudiantes de la primera promoción relacionados en los Acuerdos respectivos.

Que la homologación ordenada por los acuerdos mencionados en el considerando anterior no es procedente por cuanto las calificaciones de una misma asignatura quedarían consignadas doblemente.

Que revisadas las hojas de vida de los estudiantes que ingresaron en 1994 se encuentra que el Programa de Psicología no programó las asignaturas de Antropología General, Sexualidad Humana III, Procesos Cognitivos y Psicología Social para los de la primera promoción y para los de la segunda no ofreció la asignatura de Antropología General.

Que la Oficina de Registro Académico informa que no puede expedir las proposiciones de grado para los estudiantes de la primera promoción de Psicología por cuanto no han cursado las asignaturas mencionadas anteriormente.

Que el Consejo Académico conceptúa que la situación presentada no es de responsabilidad de los estudiantes.

ACUERDA:

Artículo 1°. Suprimir del Plan de Estudios del Programa de Psicología, para los estudiantes de la primera promoción, las siguientes asignaturas ANTROPOLOGIA GENERAL, SEXUALIDAD HUMANA III, PROCESOS COGNITIVOS y PSICOLOGIA SOCIAL.

Artículo 2°. Suprimir del Plan de Estudios del Programa de Psicología, para los estudiantes de la segunda promoción, la asignatura ANTROPOLOGIA GENERAL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 11 de Marzo de 1999.

EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente

LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General